ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA, 29 DICIEMBRE 2014 **EXENTO Nº: 2222 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 8039 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 25/04/2014, la Orden de Trabajo Nº 1212 de fecha 29/04/2014, de ESCUELA NUESTRO MUNDO; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO	**DESIGNASE A:**
NOMBRE	**ANA LEONOR PEREZ ROJAS**
RUT	**14.253.326-K**
NRO. DE HORAS	**44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**ASISTENTE DE CONVIVENCIA**
TITULO O ESTUDIOS	**ASISTENTE DE PARVULOS**
ASUMIR EN	**ESCUELA NUESTRO MUNDO**
A CONTAR DESDE	**25/04/2014 HASTA 17/07/2014, POR LICENCIA MEDICA DE GORETTI BASAEZ AVILA**
PROYECTO	**SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valparaíso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado (a)
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

RED-Q

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : AFP PROVIDA S.A. **SALUD : FONASA (INP)**

En Quillota a 25/04/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO,en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) PEREZ ROJAS ANA LEONOR R.U.T. N° 14,253,326-k, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ASISTENTE DE PARVULOS, nacido el 27/07/1974, domiciliado en calle VILLA FREIRE BLOCK 2 DEP. 24 QUILLOTA QUILLOTA en adelante el ASISTENTE DE CONVIVENCIA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) PEREZ ROJAS ANA LEONOR R.U.T. N° 14,253,326-k para que se desempeñe como ASISTENTE DE CONVIVENCIA en la Escuela/Liceo ESCUELA NUESTRO MUNDO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE CONVIVENCIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	289,652
Total	289,652

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 25/04/2014 hasta el 17/07/2014, POR POSTNATAL PARENTAL DE GORETI BASAEZ AVILA, FONDOS SEP, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) PEREZ ROJAS ANA LEONOR, ingresó al servicio el 01 de Marzo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

PEREZ ROJAS ANA LEONOR
R.U.T. N° 14,253,326-k

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE